de los Vasallos y de [illegible]
pacho Anteriores [illegible]
Corregidores dizen tienen para este fin siendo
Vm. Posterior y General para todo el Reyno de
quedan anulados y sujetos al de Vm. por cuias
Razones Deuen todos sujetarse y acudir ante
Vm. a dar las Cuentas: Y asi Arreglandose a su
Despacho de Vm. y Instruccion y esta Carta orden
mia executara todo lo que en ellas se le previene
obrando en todo conforme a dro. y dandome Cuen
ta de lo que se ofreciere para dar las Providencias
Convenientes: nro. Sr. Gde. a Vm. mu. as. Como
deseo Madrid y Junio 26 de 1712 = B. l. M.
de Vm. su Servr. el obispo de Tironda = Señor
Dn. Pablo de Ayuso

Y en cumplimto. de dha orden preinserta se libro
Despacho a la Villa de Archena para que
Compareciese a practicar las dhas Cuentas y en exe
cuzion de ello por Franco. de Luna Abenza en
nombre del Consejo Justicia y Regimto. de dha
Villa y en virtud de su Poder otorgado ante
Nicolas Moreno llamas Esno. en el dia tres del
Corrte. se Compareció ante dho. Sr. Dn. Pablo de Ayu
so y con Pension presento el testimo. de no hauer
Usado de Arbitrios para ningun efecto ni para
el de la Paga de Donativos Utensilios y Reclutas
de Cavalleria por las Porciones con que hauia Sor
bido su Corta Vecindad se hauian repartido
entre los Vecinos como Constaua de diferentes